



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 15 de Julio de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 071/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 14-07-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;  
Por ello;

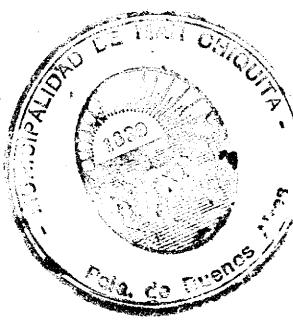
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 071/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-07-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Vidal  
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal

DECRETO N°. 695  
pj



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al Expediente Municipal N° 064-HCD/98 presentada por la Sra. NORBERTA DORADO CARMONA; y

CONSIDERANDO

Que el informe socio-económico obrante a fs. 4 del citado expediente indica que la peticionante reúne las condiciones para acceder a lo solicitado; y

El Despacho de la Comisión que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por ciento) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1997 que mantiene con la Municipalidad de Mar Chiquita la responsable de pago Sra. NORBERTA DORADO CARMONA, D.N.I. 1.173.453, cuenta municipal N° 25.509/00, nomenclatura catastral 5-A1-3-6.

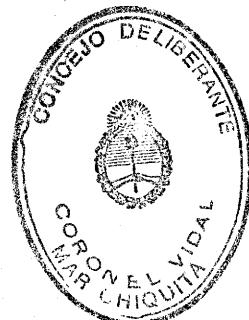
ARTICULO 2º: En caso de existir juicio de apremio, el contribuyente señalado en el artículo 1º de la presente, deberá hacerse cargo de los costos y costas de la acción incoada.

ARTICULO 3º: De forma

ORDENANZA N° 071/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA  
14 JUL 1998  
CARTA  
EMITIDA POR